



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

Dentro de la planta de personal del concejo municipal de San Martín, Cesar, no existe a la fecha personal idóneo y disponible que pueda ejercer las funciones tales como 1) Realizar un estudio, en caso de ser necesario y solicitado, de los proyectos de acuerdo que sean presentados ante el CONCEJO, y así como resolver las consultas que formulen, la mesa directiva y/o cualquiera de los concejales del Municipio de San Martín, Cesar, y demás funcionarios y contratistas de la corporación, en todos los asuntos referentes al desarrollo de sus funciones y actividades. 2) Representar judicialmente en la defensa del CONCEJO llevando a cabo todos y cada una de las actuaciones pre judiciales, judiciales y administrativas que se adelanten en contra o a favor del CONCEJO, así como en todos aquellos en que sea vinculado como tercero, y asumir en ellos de ser necesario. 3) Presentar, iniciar y asumir en las acciones pre judicial, judicial y administrativa que indique EL CONCEJO. 4) Asistir a las sesiones y/o reuniones donde se traten temas relacionados con la asesoría jurídica, así como servir de acompañamiento cuando lo requiera la mesa directiva. 5) Revisar y/o proyectar la elaboración de los actos administrativos que expida el Concejo Municipal, y que le sean encomendados y conceptuar sobre los mismos, previa solicitud. 6) Apoyar en la proyección y/o revisión de documentos que resulten en la etapa precontractual, contractual y post- contractuales. 7) Apoyar la definición de la naturaleza de los contratos y la modalidad de selección, en las diferentes etapas contractuales en cumplimiento del Ley 80 de 1993 y sus demás normas complementarias. 8) Resolver y brindar asesoría jurídica oportuna por escrito los conceptos que sean solicitado por el Concejo Municipal. 9) Apoyar en la proyección de documentos de carácter jurídico requeridos por el Concejo Municipal. 10) Apoyar en la proyección de respuestas a los entes de control. 11) Solicitar al Supervisor la información, documentación o material que requiera para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. 12) Dedicar toda su capacidad técnica y profesional al desarrollo del alcance y cumplimiento del objeto contractual, así como tener sus propias herramientas electrónicas para su desempeño. 13) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para desarrollar y

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 824.001.933- 0



ejecutar la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL CONCEJO DE SAN MARTIN, CESAR”

Dado en San Martín, Cesar, a los 08 días del mes de enero del año 2026

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS ANAYA PADILLA
Presidente del Concejo 2026

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058

